



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 115-2024-A-MDT/T

Tarucachi, 09 de octubre del 2024.

VISTO:

El Informe N° 0143-2024-OPPyMI-GM/MDT-T de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional y el Informe N° 010-2024-OPMI-OPPyMI-GM/MDT-T de la Oficina Programación Multianual de Inversiones, sobre aprobación de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Tarucachi 2025-2027; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y a la vez se deroga la Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, posteriormente se aprobó su Reglamento con el Decreto Supremo N° 027-2017-EF, el cual fue modificado por Decreto Supremo N° 104-2017-EF y el Decreto Supremo N° 248-2017-EF.

Que, el numeral 5.1 del artículo 5° de la Ley antes referida establece que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas; así como, los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), las Unidades Formuladoras (UF) y las Unidades Ejecutoras de Inversión (UEI) del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local.

Que, a través del Comunicado de fecha 09 de setiembre de 2024, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) comunica a los Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI) que, se ha iniciado el proceso de Consistencia del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2025-2027 con el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, por lo que el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) se encontrará habilitado, para su registro y aprobación, desde el 09 de setiembre, en el caso de los Sectores hasta el 24 de setiembre, para los Gobiernos Regionales hasta el 26 de setiembre y para los Gobiernos Locales hasta el 30 de setiembre, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 6: Plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2025-2027) de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, mediante Informe N° 010-2024-OPMI-OPPyMI-GM/MDT-T, de fecha 01 de octubre de 2024, la Oficina Programación Multianual de Inversiones, en base a lo solicitado en el Comunicado de la DGIP del MEF y en el marco de sus funciones establecidas, hace llegar la Consistencia de Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Tarucachi 2025 – 2027.

Que, con Informe N° 0143-2024-OPPyMI-GM/MDT-T, de fecha 04 de octubre de 2024, la Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, en mérito al Informe N° 010-2024-OPMI-OPPyMI-GM/MDT-T de la Oficina Programación Multianual de Inversiones solicita aprobación mediante





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



acto resolutivo de la Consistencia de Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Tarucachi 2025 – 2027.

Que, conforme a lo establecido en el numeral 16.2 del artículo 16° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - "DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES", establece que el "Programa Multianual de Inversiones sectorial, regional y local es aprobado mediante la resolución o acto correspondiente por el Ministro, Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector, el Gobernador Regional y por el Alcalde, respectivamente; luego de haber concluido el registro de la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones en Módulo del PMI", tomando en cuenta el Diagnóstico de Brechas y los Criterios de Priorización elaborados por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.

Finalmente, se precisa que toda la información que se registre en el Banco de inversiones o que se presente a la DGPMI en el marco de la presente Directiva tiene el carácter de Declaración Jurada, y se sujeta a las responsabilidades y consecuencias legales que correspondan, siendo su veracidad de estricta responsabilidad del órgano encargado de su presentación o registro.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 29772, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **CONSISTENCIA DE CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI 2025 – 2027**, que en formato forma parte integrante de la presente resolución de alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Responsable de la Oficina Programación Multianual de Inversiones – OPMI, bajo responsabilidad, presentar a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del MEF la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Tarucachi 2025 – 2027 aprobado, registrando en el módulo respectivo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Oficina Programación Multianual de Inversiones, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI
Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE